



UNIVERSIDAD DEL VALLE

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N° 022
Noviembre 14 de 2014**

«Por el cual se modifica el Artículo 27 del Acuerdo 007 de 2007,
Estatuto Profesoral»

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, y en especial de las que le confieren los literales a y b del Artículo 18º. del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario ampliar las posibilidades de los profesores para ocupar cargos académicos administrativos;
2. Que el Consejo Académico en su sesión del 28 de Octubre de 2014 acordó recomendar al Consejo Superior esta modificación;

ACUERDA:

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 27 del Acuerdo 007 de 2007, Estatuto Profesoral, el cual quedará así:

“ARTICULO 27º. *El Profesor Asistente tendrá a su cargo actividades docentes en coordinación con el trabajo que, al respecto, desempeñen los Profesores Asociados y Titulares. Podrá, igualmente, dirigir y desarrollar programas de investigación y de extensión.*

PARAGRAFO. *Los Profesores Asistentes podrán ocupar los cargos de Director de Escuela, Jefe de Departamento y Director de Programa Académico de Pregrado.”*

ARTICULO 2°: Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de noviembre de 2014, en el Salón de Reuniones de la Torre Institucional, 4° piso.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente
de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General